



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 1996.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

No asistente (excusado)

D. José Antonio Fernández Santín (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 18,00 horas del día 9 de Mayo de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones

de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1996.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de abril de 1996, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobarlo íntegramente.

Nº 2.- CE.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS.

Sr. Escribano (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo en que cuantas más subvenciones consiga este Ayuntamiento, mejor para sus vecinos. Son 24 millones que nos vendrán muy bien.

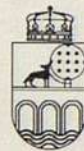
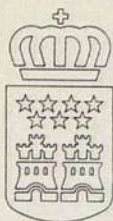
Sra. Aguado (PP): Estamos de acuerdo, aunque lo que vamos a pedir hoy es la segunda o tercera vez que lo solicitamos; desde luego no es normal que aún el Centro de empresas, funcionando, como está funcionando ande con estas cosas; esperamos que esta vez tengamos suerte. Si no yo le rogaría, Sr. Alcalde, que se tenga en cuenta y si esta vez no se llegan a hacer las obras, que las acometamos nosotros lo antes posible.

Concluido el turno de intervenciones se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado así como de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Empleo fechada el 19 de abril actual.

A la vista de ello y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar la Memoria para subvención de infraestructuras del Centro Municipal de Empresas de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Solicitar de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, al amparo de su Orden 1704 de 6 de marzo de 1996, una subvención de veinticuatro millones setecientos cincuenta mil (24.750.000) pesetas para la finalidad expresada en el apartado anterior.



3º.- Facultar a la Alcaldía en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 3.- CE.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INEM PARA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA. PROYECTOS: PAVIMENTACIÓN CAMINOS PARQUE GABRIEL CELAYA Y OTRAS ZONAS TERRIZAS Y ADECUACIÓN DE PLANTACIONES Y ZONAS RECUPERADAS.

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo en recibir cuantas más subvenciones mejor, pero tenemos que recordarle que hay una parte que va a Arbórea y otra parte que la quieren ustedes destinar al Parque Gabriel Celaya; estamos de acuerdo en la subvención; le recordamos en su día que el Programa Arbórea había sido un fracaso porque con muchos de los árboles plantados no se había tenido cuidado, no se les había regado y como no intentemos cuidar esto va a ser una partida que tengamos que tirar otra vez; habrá que intentar que todo lo que se replante se mantenga porque si no es dinero baldío que nos dan y poco a poco lo vamos perdiendo.

Con arreglo a lo del Parque Gabriel Celaya no estamos muy de acuerdo, no porque el Parque no se lo merezca sino porque me da la impresión que Vds. no ven nada más que esa zona; ya en el plan Prisma hay previsto meterle 10 millones a este Parque. Estaríamos de acuerdo si se quitase lo de Parque Gabriel Celaya, porque igual que está este Parque tenemos el de Avda. de Barcelona, el de la Marina, que está destrozado completamente, el de Cristo de los Remedios y así sucesivamente; aquellos pocos reductos que tenemos de zonas verdes están semi-abandonadas y nos vamos a volcar siempre con el mismo Parque. Nosotros estamos de acuerdo con la subvención pero que se ponga pavimentación caminos, Parques y otras zonas terrizas y adecuación de plantaciones y zonas recuperadas, para que así se pueda destinar el personal que venga a cualquier Parque y no dirigido directamente al de Gabriel Celaya.

Sra. Aguado: Por una vez estamos de acuerdo con lo que acaba de citar el Sr. Escribano; no entiendo que se especifique un sólo Parque cuando son muchos los Parques que tienen necesidades; yo les rogaría que se quedara este punto como está pero dirigido a Parques en general y no a uno sólo; por lo demás, estamos de acuerdo.

Sr. Arce (IU): Casi todos nosotros pateamos, pero sobre todo el Concejal de Parques y jardines es conocido en todo el pueblo porque siempre se le ve andando y además muy deprisa; lo que ocurre es que se nos obliga a hacer un presupuesto en el que tenemos que especificar la partida primordial donde se va a utilizar para incluir los gastos, no sólo de personal sino también de

personal. La idea es, dejando claro que tiene que respetarse la solicitud, la idea es aprovechar ese personal y, a ser posible, también el material para el resto de Parques, siempre que lo permita el número de trabajadores y el tiempo que van a ser contratados.

Sr. Presidente: En respuesta a las sugerencias, que comparto, del Sr. Escribano y de la Sra. Aguado, les tengo que comentar que pone Parque de la Avda. de Euskadi y otras zonas terrizas; y es que en concreto en ese Parque se tenía un pequeño problema de proyecto, que sigue existiendo; al principio no era muy importante pero con el tiempo se va acumulando y es que no tiene bordillos de separación entre los caminos y las zonas verde; eso significa que al ser un Parque con pendiente, las piedras se van introduciendo dentro del césped y esto ocasiona problemas. Cambiar la redacción cuando son documentos que se emitieron ya en su momento para que el INEM diera el visto bueno..., lo que sí planteamos es el compromiso firme de que las zonas más deterioradas de otros Parques, como el Parque de la Marina, zona del Auditorio, etc., todo eso se va a hacer con la misma gente y con cargo a la misma partida. Por tanto, planteamos no modificar el compromiso, pero se trata de contratar a ocho personas que van a estar trabajando en distintos sitios; el Parque de la Avda. de Euskadi es la zona especificada como problema de proyecto. Respecto a la zona de Arborea decir que se plantaron 17.000 árboles, de los que se estima que el 60 o el 70 por 100 son los que pueden sobrevivir; al problema adicional de la sequía en el primer año se ha unido que algunos de ellos están en zonas por donde pasa el ganado y se han deteriorado mucho; por tanto yo planteo que se apruebe, pero que conste en acta de que el compromiso es en las zonas terrizas que requieren actuación, aunque en el proyecto solo se mencione un Parque. Consideramos que se puede aprobar tal como está para evitar una redacción diferente y que pueda plantearle al INEM un estudio de la situación; pediría que se tenga esto en cuenta y que se aprueben los proyectos tal y como están, para no iniciar un diálogo otra vez con el INEM.

Sr. Escribano: Aceptamos su compromiso y creemos que lo van a cumplir, pero la verdad es que seguimos diciendo lo mismo, que no se dan las mismas vueltas por todos los Parques; se podía haber puesto en la solicitud cualquier otro Parque, por ejemplo el Parque de la Marina que es mucho más grande y está muy deteriorado. Por otra parte no estamos de acuerdo con lo que dice Vd. de que solo queda el 60 por 100 de Arborea; nosotros pensamos que no hay vivo ni un 30 por 100. Vds. dicen que se mueven igual por todos los sitios, pero hoy dándome una vuelta por la Avda. de Aragón se ha arreglado la mediana justo hasta la Avda. de Euskadi, de ahí en adelante no se ha tocado, son muchas casualidades.



Sra. Aguado: Yo quiero hacer dos apreciaciones una en cuanto a lo que acaba de comentar del Parque Gabriel Celaya y sobre los caminos que se van a arreglar; resulta que no hay ningún proyecto y eso es imprescindible; ese documento no aparece en la solicitud del INEM, no sé si es que lo están redactando para presentarlo ahora, pero que tengan en cuenta que hace falta proyecto. Por otro lado, después de la larga experiencia que tenemos en cuanto a los árboles, decir que, en estos momentos de los 7.000 árboles que acaba de decir el Sr. Alcalde, que se plantaron con una subvención, no con el presupuesto municipal, yo creo que más de 5.000 árboles no quedan y nosotros también nos hemos recorrido el municipio y hemos visto cómo están; bien se podían haber preocupado un poco de haberlos regado porque cuidados están los que hay al lado de las viviendas, que se han preocupado de regarlos, los demás nada. Nosotros estamos de acuerdo en general con esta solicitud de subvención, lo que ocurre es que veníamos a decir lo de la pavimentación del Camino del Parque de Gabriel Celaya porque hemos visto otras deficiencias en el municipio; sí, yo estoy de acuerdo en que se arregle eso, pero también que se hagan otras cosas.

Sr. Arce: Los datos que tenemos no coinciden con el número de árboles que se han deteriorado; se me ocurre, por echarle humor al tema, que hagamos una Comisión y los ratifiquemos para que las cifras coincidan, pero el interés es que se preserve el mayor número y garantizarlo; pero ese no es el tema, el tema que estamos discutiendo ahora es la solicitud de subvención y personalmente agradezco que se capte que no se puede modificar el presupuesto, porque perderíamos mucho tiempo y se nos pasaría el plazo. En el sentido que va la solicitud creemos que podemos complementarlo con las otras zonas que aquí se han expresado.

Sr. Alcalde: Asumimos el compromiso de las zonas y al mismo tiempo indicarles que el INEM sólo nos subvenciona aquellos trabajos que no son habituales del Ayuntamiento, por tanto lo que estamos haciendo es que al ser el segundo año de plantación de 17.000 árboles, consideramos que hay que hacer un trabajo de reforzamiento de lo que quede para evitar algún deterioro adicional; pero que se trata de especies que no necesitan riego, porque si 17.000 árboles necesitáramos regarlos todo el año sería tremendo, estamos hablando de árboles que son habituales en nuestra flora y por tanto la naturaleza española los cuida por sí misma; por tanto, es un esfuerzo adicional este año por los problemas que hemos visto del ganado, etc., pero se supone que al año que viene estos árboles no necesitarán este tipo de cuidados.

Concluido el turno de intervenciones se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado así como de la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Empleo.

Visto lo que antecede y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar las Memorias denominadas "Pavimentación de Caminos del Parque Gabriel Celaya y otras zonas terrizas" y "Proyecto de adecuación de plantaciones y zonas recuperadas".

2º.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo (INEM), al amparo de la línea de ayudas de dicho organismo a las Corporaciones Locales para la contratación de mano de obra desempleada en la realización de obras y servicios de interés general y social, una subvención de ocho millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ochocientos veintidós (8.469.822) pesetas y once millones quinientas treinta y cinco mil ochocientos ochenta (11.535.880) pesetas para las respectivas finalidades expresadas en el apartado anterior.

3º.- Facultar a la Alcaldía en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 100/96 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE MADRID EN AUTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS 626/95 Y 627/95, A EFECTOS DE EJECUCIÓN DEL FALLO RECAÍDO.

Sr. Escribano: Como es dar cuenta estamos de acuerdo; lo que sí les da es un toque de atención al Equipo de Gobierno porque retirarle el reconocimiento que tenían como trabajadores a dos personas del Patronato como era el Técnico de mantenimiento y Jefe de grupo, Vds. saben que eso no se podía hacer y el Juzgado de lo Social les ha dado la razón. En ese caso tenemos otros trabajadores que están en la calle y está el asunto en el Juzgado de lo Social, esperemos que también se les reconozca y vuelvan a trabajar en este Ayuntamiento porque llevaban cinco años trabajando y tienen reconocida una antigüedad y tendrán que reconocérselo.

Sr. Matías (PP): Este asunto se vio en el Consejo Rector del Patronato y allí se debatió brevemente, en cuanto a la ejecución de sentencia no hay nada que decir porque todos tenemos que aceptar lo que diga la justicia y máxime cuando no cabe recurso alguno. Lo que sí convenía es tener en cuenta cómo se produce esta anomalía; yo, al contrario que el Sr. Escribano, creo que la responsabilidad no es de este equipo de gobierno, la responsabilidad es del equipo anterior; preguntaría quién y por qué se dio a unos trabajadores una categoría que no les correspondía, ahí es donde hay que buscar



responsabilidades, por lo menos saber quién ha incurrido en ese error, si ha sido político o técnico y que se pidan responsabilidades.

Sr. Arce: Creo que es claro que hay que dar cumplimiento a la sentencia, pero el resto de situaciones que pueden existir en el Patronato, el intento que hay de unificación tiene el objetivo de intentar subsanar todas esas situaciones, a ver si somos capaces entre todos; cuando se lleve a cabo la propuesta de organización, creemos que estaremos en la situación de al menos que no se vuelvan a producir situaciones similares, aunque todos conocemos que hay alguna otra situación que tradicionalmente tenemos que afrontarla.

Sr. Alcalde: En respuesta a lo que plantea el Sr. Escribano, indudablemente los trabajadores que llevan un tiempo desempeñando un trabajo de categoría superior, legalmente han podido ser ya acreedores de ese puesto, lo que ocurre es que como institución pública, creo que estamos obligados a salvaguardar los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad de cada persona; y aunque la justicia al final les reconoce su derecho, preferimos que sea la justicia quien resuelva el tema y no una concesión directa por parte de esta Corporación; ahora no dudamos de la capacidad de estos trabajadores que han estado desempeñando ese puesto durante tanto tiempo y del derecho que les han reconocido los tribunales; este es el principio que tratamos de defender.

Sr. Escribano: Contestar al Sr. Matías; parece mentira que lleve tanto tiempo en el Ayuntamiento; él sabe que esa pregunta no la tenía que hacer aquí sino que le corresponde hacerla en el Consejo Rector del Patronato, porque son trabajadores del Patronato; también sabe quién le adjudicó esta categoría a estos trabajadores; tenía que haberlo solicitado antes de llegar a este punto, no ahora. Lo he dicho siempre, quien haya cometido una ilegalidad que la pague.

Al Sr. Arce decirle que no coincide lo que dice él con lo que dice el Sr. Requena porque dice que con el tema de la organización se subsanaría la situación de estos trabajadores; el Sr. Presidente dice que la justicia les da la razón, creo que siempre pagan los más débiles, en este caso dos jardineros que llevan dos años y tarde o temprano este Ayuntamiento tendrá que pagarle ese sueldo sin haber estado trabajando.

Sr. Matías: Al Sr. Escribano le digo que la ignorancia es libre y que cada uno coge la que puede o la que quiere. Yo creo que el órgano supremo de este Ayuntamiento es el Pleno.

Concluido el turno de intervenciones se procede a dar cuenta de la Sentencia epigrafiada, de 21 de febrero de 1996, cuyo FALLO es como sigue:

“Que en atención a todo ello y por la autoridad que me confieren los artículos 117 de la Constitución Española y 1 de la L.O.P.J., he decidido:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Herminio del Río García y D. Luis Ocaña Sas, frente al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y Patronato Municipal de Servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en materia de derecho, declaro el derecho de los actores a ostentar las categorías de Técnico de Mantenimiento-Jefe de Grupo, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al Libro de Sentencias de este Juzgado de lo Social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

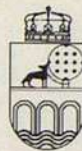
Asimismo se informa de la propuesta que eleva el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios por acuerdo del mismo tomado con fecha 25 de abril de 1996 (punto nº 5 del orden del día de la sesión).

A la vista de cuanto ha quedado expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** llevar a puro y debido efecto el fallo de la mencionada sentencia, modificando la plantilla del Patronato Municipal de Servicios en los términos recogidos en aquélla.

Nº 5.- CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O PRIMARIA.

Sr. Alcalde: Este asunto no ha pasado previamente por Comisión Informativa, necesita ser ratificada su inclusión en el orden del día.

Sometido a votación, es ratificada por unanimidad dicha inclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre



Sr. Escribano: Nos lo acaba de decir; no ha pasado ni por ninguna Comisión; nos han entregado el documento el 7 de mayo, estamos a día 9, malamente lo hemos podido estudiar; no sabemos con qué criterios se han dado estas cantidades a estos colegios porque se nos da una relación de cinco colegios y en el municipio tenemos catorce; se les adjudica los trabajos a cinco colegios y muchos de los directores de los otros colegios son desconocedores de esto. Me gustaría que me expliquen con qué criterios se ha hecho esto y a su vez haríamos una propuesta de que además de lo especificado en la relación se hagan otros trabajos que también lo necesitan, como poner persianas, etc. y hablo concretamente del Colegio Antonio Machado, pero volvemos a las mismas, no cuentan con los grupos de la oposición para nada.

Sra. Aguado: Sí estamos de acuerdo, conocemos el expediente y el informe, pero nos gustaría que esto no se hiciera con subvenciones, ya está bien de subvenciones, con los presupuestos del Ayuntamiento podemos hacer estas obras; si hay la oportunidad de tener esta subvención pues muy bien, pero creo que hay otras cosas también que arreglar; lo único que le pediría a la Concejala de Educación son los criterios que han seguido, entendiéndolo que lo que he leído me parece correcto y que estamos de acuerdo con que se solicite la subvención.

Sra. de Ves: Los diez millones que nos propone el MEC como subvención es como en años anteriores; ha habido unos convenios por una cantidad de dinero que se da a los Ayuntamientos para reparaciones, no a los Colegios, se da al Ayuntamiento, a la partida de mantenimiento, con lo cual las cantidades no se han hablado ni se ha visto el asunto con los colegios; los Centros lo que tienen es una serie de necesidades que transmiten a las personas responsables de mantenimiento y el orden de prioridades se ha hecho con criterios de estos responsables de mantenimiento y en función del tiempo que muchas obras llevaban pendientes de hacerse. El retraso de presentar esto es debido a que este año en el Estado ha habido Presupuestos prorrogados, con lo cual no iba a haber este Convenio. A última hora el Subdirector Territorial me llamó diciendo que presentáramos en 48 horas las necesidades más urgentes porque había una cantidad de dinero para firmar Convenios muy pequeños con los Ayuntamientos; primero nos indicó que iba a ser un convenio bianual, 10 millones este año y 14 el año próximo, con lo cual yo urgentemente en el mismo día le presenté un presupuesto de 14 millones para poder solicitar la subvención.

Yo he aportado mi criterio a la hora de las prioridades, pero principalmente ha sido mantenimiento quien ha informado, pero los Colegios como es natural, no saben nada porque es un Convenio con el Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Como ha dicho la Concejala de Educación se trata de una ayuda que este año es más simbólica que otra cosa. En los dos años anteriores este Ayuntamiento recibió 40 millones y este año es mucho menos. Cualquiera sabe que sólo la pintura de los colegios supera ampliamente los 10 millones de pesetas, los gastos en este sentido son bastante grandes; por tanto se trata de una cantidad simbólica y que esa cantidad no da para todo lo que hay que hacer, se harán cosas a cargo del presupuesto municipal o de una posible ampliación que se pudiera hacer de la subvención.

Sr. Escribano: Claro que estamos de acuerdo, pero volvemos a las mismas; ¿es que los demás Colegios no tienen necesidades? me imagino que también tendrán; como en el documento que nos han pasado no se nos dice qué criterios han seguido para arreglar unas cosas y no otras, creemos que estarán bien empleados, pero intentemos que en mantenimiento nos volquemos con el resto de los demás colegios para intentar ponerles en las mismas condiciones a todos.

Concluido el turno de intervenciones y visto el proyecto de Convenio epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

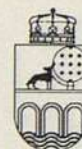
1º.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- Prestar su conformidad con las cláusulas reguladoras del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia para la ejecución de las Obras de Reforma, Ampliación y Mejora de los Colegios Públicos que se contienen en Anexo al mismo, por un importe cifrado en diez millones (10.000.000) de pesetas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del expresado Convenio.

Nº 6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS LOCALES.

Al no estar dictaminado por Comisión Informativa y de conformidad con lo establecido en el artículo 82,2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a votación la inclusión de este asunto en el orden del día, siendo ratificada por unanimidad.



Tras ello se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo en recibir 420.000 pesetas para todas las comunidades educativas del municipio, que son muchas. Esto debe ser porque ya ha empezado los recortes presupuestarios porque con esta cantidad corresponde 17.000 ptas. por Colegio; díganme cuánto supone esto.

En la intervención anterior no he querido contestar a la Sra. Aguado, pero ya se les empieza a ver los colores de estar gobernando y de dónde viene cada uno; ha dicho taxativamente "ya está bien de subvenciones" y aquí se ve, la Comunidad de Madrid nos da 420.000 pesetas, es mejor que nada pero la verdad es que es una miseria comparado con catorce Colegios que tenemos en el municipio.

Sra. Aguado: Tengo dos opciones: contestar o remitirle a la Comunidad de Madrid y proponer a su grupo político que le presente en las próximas elecciones tanto en la Comunidad de Madrid como en el Congreso de los Diputados y a lo mejor tiene la suerte de que alguien le escuche. Yo no le voy a contestar, primero porque la solicitud de esta subvención, los recortes son exactamente los mismos que en años pasados, ha habido años que ni se han dado y ahora vuelven a remitirse estas subvenciones a los Ayuntamientos luego los recortes han ido a ampliación; ustedes los recortaron y ahora se vuelven a dar. Estamos de acuerdo con este punto.

Concluido el turno de intervenciones y conocida la Orden 396/1996 de 29 de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de dicha Comunidad nº 83 de 8 de abril) por la que se establece el régimen de concesión de ayudas a los Ayuntamientos para realizar actividades que fomenten la participación de las comunidades educativas locales y visto el proyecto de actividades y presupuesto de gastos redactados por el Patronato Municipal de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda** por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de actividades a desarrollar, cuyo presupuesto de gastos asciende a 427.500 pesetas.

2º.- Elevar solicitud de ayuda a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid al amparo de la citada Orden 396/1996, de 29 de febrero.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de lo acordado.

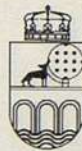
Nº 7.- OPT-2/96. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA A LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ANTICIPO DE PADRONES GESTIONADOS.

Sr. Martín Vicente (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo con lo dictaminado en la Comisión Informativa de adjudicación de estos servicios al Banco Bilbao Vizcaya; también manifiesto mis reparos en el sentido de que no sabemos si el sistema va a suponer una mejora, pero como siempre se puede volver al sistema anterior, aunque económicamente es más favorable la oferta del Banco de Santander, tiene mayor presencia en el municipio el BBV y puede ser más ventajoso para el ciudadano.

Sra. Aguado: La alteración en el sistema recaudatorio de este Ayuntamiento no fue avalada por el Partido Popular porque estamos de acuerdo en como funciona actualmente; en cuanto a que sea un banco u otro nos daría igual porque la diferencia es mínima, lo que pasa es que nos extraña que el PSOE en Comisión propusiera al Banco Santander y ahora consideran otra cosa, pero bueno, la diferencia es insignificante; tampoco estamos de acuerdo no sólo por el tema de recaudación sino porque aquí lo que se da son operaciones de Tesorería, encubiertas o claras; nosotros consideramos que es lamentable y no nos gusta la forma que tienen de cambiar las normas en el Ayuntamiento para sacar cosas adelante, en este caso es para paliar los problemas económicos; hay otras formas de abordar los problemas económicos, con esto lo único que vamos a conseguir es que probablemente los vecinos que no están acostumbrados a hacer una forma de pago diferente a la habitual, pues se olviden de que tiene que pagar sus impuestos. Nuestro Grupo va a votar en contra.

Sr. Alcalde: En el expediente convergen dos cuestiones diferentes; una es la posibilidad de que el vecino pueda utilizar las dos fórmulas anteriores: pagar directamente en recaudación o por medio de domiciliación bancaria; pero ahora se le ofrece una tercera fórmula: que pueda ir a un banco situado en el término municipal o fuera de él; consideramos que es una facilidad que es imprescindible ofrecerla en la sociedad actual.

Otro aspecto es el de las operaciones de tesorería; me gustaría que la Sra. Aguado me dijera si conoce algún Ayuntamiento que no utilice operaciones de tesorería; es absolutamente imprescindible. Me hubiera gustado que la banca pública, Caja Madrid hubiera hecho una oferta, pero ni siquiera se ha presentado porque sería la que daría un mayor servicio, pero desgraciadamente no es así.



Sr. Martín: Contestando a la Sra. Aguado le voy a decir que ha cometido dos deslices; uno, es que ha confundido el nombre del Banco de Santander con el Sr. Botín, es lógico porque hay una cierta unión; y otro es que ¿no sabe Vd. que su representante en la esa de Contratación votó a favor de esto?. Lo sabe, lo ha dicho. La Comisión es un foro donde se expone, se discute y se reflexiona y nosotros hemos hecho una reflexión y hemos valorado varias cosas y en todo ese balance, nuestro Grupo ha entendido que la abstención nuestra en la Comisión ahora tiene que ser en positivo, porque el balance, mirando los intereses del Ayuntamiento y del ciudadano, es positivo y hemos entendido que no hay ningún problema.

Sra. Aguado: Nosotros no hemos estado de acuerdo con esto desde un principio; cuando se forma la Mesa de Contratación no se forma para saber si se da a un banco o a otro; ahí se propone y se verifica si los datos están bien, quién ha dado mejor oferta; no significa eso que el Sr. Montilla esté de acuerdo o no y si el Sr. Montilla ha venido hoy a este Pleno, que tenía una reunión, es porque son nueve concejales de Izquierda Unida y diez del Partido Popular y podíamos echar para atrás este mal acuerdo para San Sebastián de los Reyes, pero como Vds. están a favor el Sr. Montilla se ha ido - es que les he visto hacer comentarios -. Nosotros no estamos de acuerdo y no pasa nada, creo que esto es lógico, aquí cada uno toma una decisión en una Comisión y luego cambia, unas veces para bien, otras veces para mal. Creemos que hay una buena recaudación, que esto va a perjudicar a los ingresos en el Ayuntamiento y por eso no estamos de acuerdo; pero no se sientan ofendidos por mis palabras cuando digo el Sr. Botín, porque estoy repitiendo las palabras de un Concejal de su grupo, y en tono de broma, en ningún caso sin querer ofender a nadie, que si esta Concejala en algún momento se enfada y se va es para no ofender a nadie y tranquilizarse los ánimos. Creo que no hay más explicaciones que dar.

Sr. Arce: Me he quedado un poco sorprendido. Yo espero que mi Grupo no me haga venir a un Pleno solo para deliberar. Por respeto a los que estamos aquí y a la institución no procedía desde la posible votación aceptarme o no. Yo rogaría a mi Grupo que nunca me ponga en ese brete, porque lo denunciaré personalmente, si es esa la argumentación de que el Sr. Montilla solo estuviera aquí únicamente para deliberar. Lo digo porque otros estamos muy acostumbrados a perder multitud de votaciones y no hacemos mutis por el foro, nos mantenemos, con mejor o peor cara pero nos mantenemos.

Sra. Aguado: Por parte del Sr. Montilla ha sido un esfuerzo venir a este Pleno porque hoy no podía. ¿me quiere decir cuántas veces faltamos los miembros del PP? porque de lo que ha dicho se puede deducir que yo obligo a la gente a que venga. No, Sr. Arce, no hemos faltado jamás y en todo caso

también si estamos fuera sabemos coger el vehículo o el avión y venir a un Pleno, que es nuestro deber.

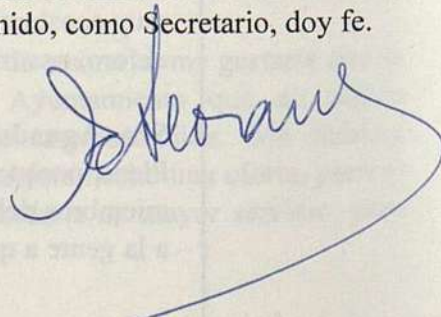
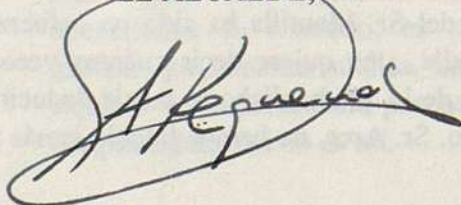
Sr. Escribano: Vd. muchas veces reprocha al Sr. Alcalde porque parece que nos quiere enseñar, como buen profesor que es; pero es que Vd. está haciendo hoy lo mismo. Nosotros somos un grupo que decidimos mayoritariamente y votamos lo que en ese momento nos parece más oportuno y lo que le parece mejor para este municipio; no priman los intereses partidistas, léase Santander-Sr. Botín. En nosotros priman más los intereses municipalistas que partidistas, Sra. Aguado, y tiene Vd. una boca que algunas veces, sin darse cuenta, daña; lo suelta, lo deja caer..., yo me imagino que cuando Vd. habla de partidos rotos, hablará de UCD, de AP, que es de donde Vd. viene; nosotros venimos de un partido con más de cien años de historia. Entonces no nos regañe, déjenos votar lo que creamos oportuno.

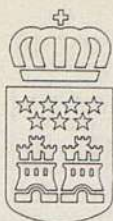
Sra. Aguado: Yo no he echado la culpa a nadie; precisamente ha sido su compañero el que ha dicho que en la Comisión votamos una cosa y ahora otra.

Concluido el turno de intervenciones se procede a dar cuenta de las actuaciones habidas por posterioridad al acuerdo plenario de 21 de marzo actual, particularmente el acta de la reunión de la Mesa de Contratación evaluadora de las cinco ofertas presentadas en el procedimiento incoado (negociado, con publicidad), a cuya vista y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 23 de abril asimismo del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (IU y PSOE), nueve en contra (PP) y una abstención (Sr. Montilla, por aplicación en este caso de lo establecido en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986), **acuerda** adjudicar el contrato del servicio de colaboración a la gestión recaudatoria de los ingresos municipales en período voluntario, con servicio complementario de anticipo de tesorería respecto de los padrones gestionados, a la entidad Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. en los términos contenidos en la oferta presentada por la misma.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19 horas 10 minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 9 de Mayo de 1996, se ha transcrito en siete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189295 a 0189301.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Mayo de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.